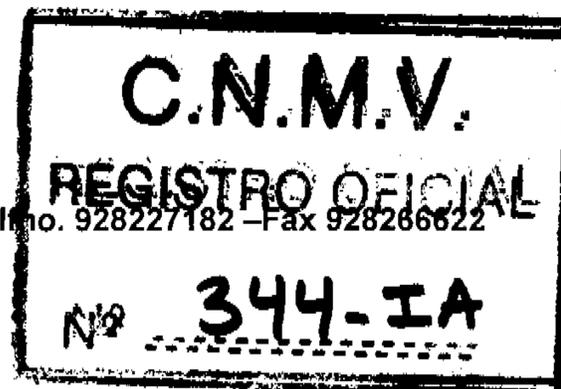


# MONTEBALITO, S.A.

C/. General Vives, 23- 25 - 35007 Las Palmas de Gran Canaria - Tlf. no. 928227182 - Fax 928266622  
C.I.F. A-28294700



**C.N.M.V.**  
**REGISTRO OFICIAL**

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Paseo de la Castellana, 19

Nº ...28046 Madrid



Atn. Dirección de Informes Financieros y Contables

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de diciembre de 2005

Muy señores nuestros:

Sirva la presente para remitirles, en relación con su atento requerimiento con Registro de salida de la **CNMV** 2005055811, la contestación de la sociedad:

1.- Respecto a las limitaciones al alcance, la Sociedad ha aportado a los auditores la siguiente documentación: Nota del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario y la tasación realizada por Arquitasa del valor del terreno y de las existencias, con un importe superior al reflejado en los libros de la sociedad.

En cuanto a las conclusiones complementarias al informe de auditoría Auren Canarias Auditores, S.L., auditor de las cuentas correspondientes al ejercicio 2004, considera que no tiene obligación de emitirlo, ya que en fecha 4 de noviembre de 2005, dimitió de su cargo de auditor de cuentas de la sociedad.

2.- En lo referente a la salvedad cuantificada relativa a la sobrevaloración de las existencias en 47.206 euros, la sociedad ha decidido la reclasificación del citado importe a la cuenta de gastos correspondiente, según se acredita con el informe emitido por el comité de auditoría de la Sociedad.

3.- Como queda dicho en el punto anterior se adjunta el informe emitido por el comité de auditoría donde queda constancia de las actuaciones llevadas a cabo tendentes a conseguir una opinión favorable en el informe de auditoría.

4.- Como ya le consta a esta CNMV, la información pública periódica correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2005, ya se presentó aplicando la normativa NIIF. En estos momentos se está elaborando la información relativa al segundo semestre del ejercicio 2004 y la del primer semestre de 2005.

Una vez confeccionada esta información, se remitirá a la CNMV a la mayor brevedad posible y se comunicará mediante hecho relevante que la sociedad ha remitido a la CNMV una modificación de la información pública periódica relativa al primer semestre de 2005 que incluye una explicación de los ajustes mencionados.

Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración sobre el particular.



Beatriz Cañuelo Jusgado  
Secretaria del Consejo de Administración

*Don Juan Arcadio Alonso Hernández*, en su calidad de Secretario del Comité de Auditoría de Montebalito, S.A. CERTIFICA, que en su reunión del día 19 de octubre de 2005, se elaboró el siguiente informe:

Previo estudio de los resultados consolidados del ejercicio social cerrado a fecha 31 de diciembre de 2004 y de las relaciones mantenidas por la Sociedad con el auditor externo de la misma, el Comité de Auditoría considera

1. Que las Cuentas Anuales del grupo consolidado de Montebalito, S.A. expresan la imagen fiel del patrimonio de la situación financiera, de los resultados de las operaciones y que contienen la información necesaria y suficiente para su comprensión.
2. Que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la entidad explican con claridad y sencillez los riesgos económicos, financieros y jurídicos en que pueden incurrir.
3. Que las cuentas anuales consolidadas se han elaborado de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, con el objeto de evitar que los auditores manifiesten una opinión con salvedades sobre las mismas. Para conseguir este fin se han mantenido unas relaciones fluidas con el auditor externo en todo momento, habiéndose creado un clima de colaboración.
4. Que en las discrepancias existentes entre el Consejo de Administración y los auditores externos, han consistido en:
  - a) la provisión de una deuda que la sociedad SERVATUR mantenía con Montebalito. Las razones del Consejo de Administración se basan en lo siguiente:

La empresa SERVATUR, que durante ocho años ha mantenido una relación mercantil con MONTEBALITO, incumpliendo plazos y formas fijados en el contrato que recoge las condiciones sobre las que se basa la relación mercantil entre ambas sociedades, comunica, el día 4 de julio de 2004, unilateralmente, la rescisión de dicha relación que según se recoge en el contrato anteriormente mencionado, finalizaba el 31 de octubre del mismo año.

Por otra parte MONTEBALITO, ha tomado las acciones legales que le corresponden y en el ejercicio 2005, y según se desarrollen los acontecimientos, procederá a regularizar la situación, dotando las provisiones que fueran o fuesen necesarias.

Dado que la sociedad SERVATUR, era y es plenamente solvente, Montebalito decide, en función de los principios contables generalmente aceptados de registro, del devengo, y de uniformidad y con el fin de recoger la imagen fiel de la sociedad no provisionar los ingresos, dadas las condiciones de SERVATUR, así como que dicha provisión no sería un gasto deducible en el impuesto sobre sociedades de MONTEBALITO, pues no se

habían reunido los requisitos de antigüedad en los saldos que recoge la ley que regula dicho impuesto.

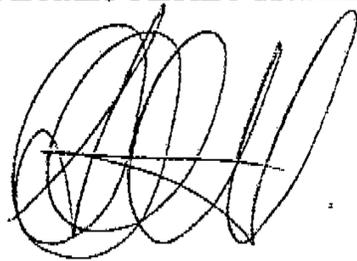
b) la sobrevaloración de las existencias por importe de 47.206 euros procedentes de la incorrecta clasificación como inmovilizado. El comité de auditoria ha decidido proponer al Consejo su reclasificación como gasto corriente, que será imputado en el ejercicio 2005, dada su escasa relevancia económica.

5. Que la información financiera que difunde la sociedad, incluida la información pública periódica, se elabora con los mismos principios y normas contables que las Cuentas Anuales y se difunde, al mismo tiempo y en su integridad, a todos los inversores, preservando el principio de "otorgar un trato equivalente a los inversores".

6. Que se ha incluido tanto en la memoria de las Cuentas Anuales, como en la información pública periódica semestral y en el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo toda la información exigida por la normativa vigente en relación con las transacciones realizadas por partes vinculadas con la entidad emisora.

Y para que así conste expido la presente, en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de octubre de 2005.

Fdo. Juan Arcadio Alonso Hernández

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned below the typed name.